# ACTA NÚMERO NOVENTA Y UNO

## SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

EN EL MUNICIPIO DE RAYÓN, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN PUNTO DE LAS 16:00 HORAS DEL DÍA MIERCOLES 21 DE ABRIL DEL AÑO 2021, REUNIDOS EN EL SALÓN DE ACUERDOS DEL H. CABILDO, LOCALIZADO EN LA PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL DE GOBIERNO, ENCONTRÁNDOSE REUNIDO EL CUERPO EDIL, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO, LA CUAL SE REGIRÁ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2. DECLARACIÓN FORMAL DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- 3. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- 4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE SOLICITUD PARA LA COMPRA DE UNA BÁSCULA GANADERA MECÁNICA, PARA EL RASTRO MUNICIPAL.
- 5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ENVIAR OFICIO A LA SECRETARIA DE FINANZAS A FIN DE PETICIONAR LA CONDONACIÓN O EXENCIÓN DE PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE 80 LIBERTADES DE GRAVAMEN, 80 AVALÚOS CATASTRALES Y 80 DERECHOS DE REGISTRO O EMPADRONAMIENTO, EN VIRTUD DE QUE SE ESCRITURARAN 80 LOTES EN FAVOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P.
- 6. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE DICTAMEN DE FACTIBILIDAD PARA USO DE SUELO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "APROVECHAMIENTO DE BANCO DE MATERIALES EL TIGRE", UBICADO EN TIERRAS DE USO COMÚN DEL ANEXO EL TIGRE, EJIDO RAYÓN, MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P. ALEDAÑO A LA CARRETERA FEDERAL 70 RIOVERDE-VALLES A LA ALTURA DEL KM 31.0, CON UNA DURACIÓN ESTIMADA DEL PROYECTO DE 15 AÑOS.
- 7. ASUNTOS GENERALES
- 8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMER PUNTO. - LA SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO PASA LISTA DE ASISTENCIA ESTANDO PRESENTES EL ARQ. FERNANDO SUBITUNO CASTILLO LAMBARRIA, PRESIDENTE MUNICIPAL, L.I.A. JEZAHEL QUIJADA RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES C. MARIA MARTINA HERNANDEZ CORDERO, C.P. OLGA OLIVIA MÉNDEZ PADILLA, C. BALTAZAR TELLO PÉREZ, C. ALEJANDRA IVET SOLDEVILLA ARVIZU, C. ORLANDO ROEL TELLO AVALOS Y LIC. CITLALLI YESENIA VÁZQUEZ ALEJANDRO.

SEGUNDO PUNTO. - CON LA PRESENCIA DE LOS OCHO INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA LIC. CLAUDIA GONZALEZ RUBIO, SECRETARIA GENERAL COMUNICA A LOS PRESENTES QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR Y EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE QUEDA INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN Y POR ENDE SON VALIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EMANEN DE LA MISMA.

TERCER PUNTO. – LA SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE EL ACTA NUMERO 90, LEVANTADA EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA LUNES 29 DE MARZO DEL AÑO 2021, ANTERIORMENTE HA SIDO LEÍDA Y FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, POR LO QUE SE

Marie Marie

Jan Jane

Minimal House

HA RATIFICADO SU CONTENIDO, RAZÓN POR LA CUAL SE SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MISMA.

LA PETICIÓN ANTES MENCIONADA SE SOMETE A VOTACIÓN: RESULTANDO CON 8 VOTOS A FAVOR EL H. CABILDO APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

CUARTO PUNTO. - DANDO SEGUIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ORDEN DEL DIA EL ARQ. FERNANDO SUBITUNO CASTILLO LAMBARRIA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ EXPONE A ESTE H. CABILDO LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE SOLICITUD PARA LA COMPRA DE UNA BÁSCULA GANADERA MECÁNICA MODELO RGI-20C-DVZ, PARA EL RASTRO MUNICIPAL CON UN COSTO DE \$248,926.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVENCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.), DE LOS CUALES DURANTE EL PRESENTE MES TIENE UN 50% DE DESCUENTO SOBRE ESE MONTO, QUEDANDO EN LA CANTIDAD DE \$145, 383.96 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS .96 M.N) CON IVA INCLUIDO; POR LO CUAL SE SOLICITA DE SU ATORIZACION PARA REALIZAR LA COMPRA, YA QUE ESTA ES MUY NECESARIA EN EL RASTRO MUNICIPAL; LAS CARACTERISTICAS DE LAS MISMAS SE ENCUENTRAN EN LA COTIZACION QUE FUE PREVIAMENTE ENTREGADA A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO EDIL PARA SU ANÁLISIS, ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN, MISMA QUE SE INSERTA A CONTINUACIÓN:

BASCULAS REVUELTA MAZA, S.A. de C.V.

**亚 REVUELTA** 

Planta y Oficinas Generales Calz Avila Camacho y Calle 16 27020 TORREON COAH, MEXICO E-mail: ventas@rewiella.com.mx Oficinas in Irapuato
Bivd. Gustavo Diaz Ordaz No. 1112-A
Independencia
36660 Irapuato, Guanajuato, México
Teléfonois) (462) 624 5101 (462) 624 5713
E-mail irapuato@revuelta.com.mx

FERNANDO CASTILLO LAMBARRIA

San Luis Potosí . S L.P.

Fecha: 5 de Marzo de 2021

Estimado Sr. Castillo:

Atendiendo su amable solicitud, nos es grato adjuntar presupuesto de fabricación de :

BASCULA GANADERA. MECANICA.

Modelo RG1-20C-DVV N/Referencia H0821/0074

PROMOCION ESPECIAL: 50% de descuento sobre el precio de la bascula

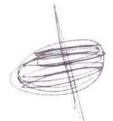
Pendientes de su estimable orden, nos suscribimos servidores,

Atentamente

Marka Alicia Arstort BÁSCULAS REVUELTA MAZA, S.A. de C.V.

Ventas Nacional

Barsa Irapuato Su Expediente Su Ruta









LERNANDO CASTILLO LAMBARRIA

Hopi 1 Ret 110821/0074 Fecha 05/03/21

BASCI LA GANADERA, MECANICA, SERIE: RGI-DVZ Secenin 05.02

ALTERNATIVA NUMERO - 1/1

MARCA MODELO: REVUELIA RGL20C-DVZ

NDICADOR DE.

ECTURA DE PESO: Romana DVZ. De capacidad total. Sin contrapesos.

Sin impresor.

CAPACIDAD MAXIMA DELINDICADOR:

2000 X 0.250 kg.

PLATAFORMA:

2.40 X 1.50 m

CUBIERTA: SUPERFICIE m2:

De madera

REDILA:

3.60 m2

PUERTAS:

Metálica rubutar. Corredizas

PRECIOE.O.B. Fábrica Torreón;

MNS 248,926.00

Bascula con Romana DVZ

MINS SENIE

Inspección Inicial. (Ver hoja No. 2) De caracter Legal con vigencia duran-te el año calendario de la fecha del embarque, e indispensable para que la báscula pueda sei inspeccionada periódicamente cada año.

OPCIONALES:

CABINA METALICA PROTECTORA DE ROMANA:

Cargo Extra

15,697.00

BASCULAS REVUELTA MAZA, S.A. DE C.V. Sección:05.02

N/Ref H0821/0074

T. REVUELTA

Hoja LERNANDO CASTILLO LAMBARRIA Ref H0821/0024 Fecha 05/03/21

PARRILLA

ANTIDERRAPANTE: Exita resbaión y caída de los anunales. Fácil de quitar para lumpieza.

MNS

5,316,00

REDILA Y PUERTAS FORRADAS CON LAMINA:

Ancho de lámina: 960 mm.

Tapa la visibilidad del animal y entra con más facilidad a la báscula. Disminuye el estrés,

Cargo Extra:

MNS

8.772.00

IMPUESTO:

Más I V A. en todos los cargos.

VIGENCIA DE LA OFERTA:

Precios sujetos a cambio sin previo aviso

PAGO:

Importe total con pedido.

EMBARQUE:

En existencia, salvo venta, cuando la báscula sea

De 2 a 3 semanas cuando no haya existencia, o lleve equipo electrónico, cabina y/o forrado de lámina.

Este plazo debe ser confirmado por esento por tábrica previo a la elaboración del pedido.

ACREDITACIONES:

Nuestra empresa cuenta con Laboratorio de Calibración y Unidad de Inspección Oficial Acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (ema)

INSPECCION INICIAL:

Esta báscula cuenta con APROBACION DE MODELO o PROTOTIPO (DGN) y DICTAMEN DE INSPECCION INICIAL por nuestra UNIDAD DE INSPECCION acreditada por la FNTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (ema) y aprobada por la Dirección General de Normas (DGN), indispensable para que la báscula sea legal. Sin este requisito la báscula estaría fuera de norma y sería cancelada por PROH-CO, Nuestros Ingenieros de Venias podrán mostrarles la Aprobación por parte de la DGN del modelo de la báscula que les estamos cotizando.

L.P. 210104

BASCULAS REVUELTA MAZA, S.A. DE C.V. Sección:05.02

THE REVUELTA









#### FERNANDO CASTILLO LAMBARRIA

Hoja

Ref : H0821/0074

Feeba 05/03/21

Las pruebas se realizarán en base a la norma NOM-010-SFC1-1994. Metodo de comparación directa y otros docu-mentos técnicos vigentes, de acuerdo a la capacidad del instrumento

Hacemos de su conocimiento que contamos con la acreditación correspondiente para dar el servicio que les estamos ofreciendo bajo el registro UVIM-013 Unidad de hispección ante la entidad mexicana de acreditación www.eina.org.nix.

CONFIDENCIALIDAD Toda la información referente a los resultados de los servicios realizados son estrictamente confidenciales. Sin embargo, hacemos de su conocumento, que de acuerdo al Diario Oficial de la Federación del 18 de Abril del 2016, las Unidades de Inspección tienen la responsabilidad de cumplir con la regla Tercera que menciona. Las unidades de Inspección y PROFECO y/o ema, deberán llevar un registro de los servicios de Inspección (solicitudes y dictámenes), donde se indiquen los resultados de los mismos, teniendo la obligación de remitir la información y copia del expediente a la Dirección Ceneral de Normas o a la PROFECO, en el piazo que dicha Dirección y/o la PROFECO establezca(n)

AVISO DE PRIVACIDAD:

Ambas partes manifiestan que con motivo del cumplimiento de las obligaciones que adquieren bajo el presente contrato, intercambiarán diversa información que se encuentra regulada y protegida por la Ley. Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares promutgada, publicada y en vigor en la República Mexicana (en lo sucesivo la "LEY"), asimismo manificitan conocer integramiente sus correspondientes Avisos de Privacidad, los cuales por esta sola mención forman parte integral de este contrato. En virtud de los anterior, las partes se obligar a respetar y cumplir en su totalidad con la referida LEY. Adicionalmente, las partes manifiestan expresamente su consentimiento para el tratamiento de los datos personales de que cada una es titular, así como que se obligan e trando así sea requendo, a cancelar los datos personales que posean una de la otra en los términos de la LEY. Ambas partes mamfiestan que con motivo del cumplimiento

BASCULAS REVUELTA MAZA, S.A. DE C.V. Sección:05.02

T. REVUELTA

FERNANDO CASTILLO LAMBARRIA

Hoja

Ref : H0821/0074 Fecha : 05/03/21

FOLLETOS / FICHAS TECNICAS:

RM27, RM126, RM98.

Marka Alicia Arston

BASCULAS REVUELTA MAZA, S.A. DE C.V.

Martha Acosta Ventas Nacional



I REVUELTA

L.P. 210104

BASCULAS REVUELTA MAZA, S.A. DE C.V. Sección:05.02

#### EERNANDO CASTILLO LAMBARRIA

Ret.: H0821/0074 Fecha: 05/03/21

GENERAL PARA TODAS LAS ALTERNATIVAS: Secciones: 5.1, 5.2 con 13 y 14.

ALCANCE DE LA OFERTA:

Báscula completa: Palancas, tornilleria, bastidor, base, bastidor plataforma con cubicita de madera, dispositivo indicador, redila metálica tubular, puertas corredizas de una hoja por entrada.

INGENIERIA Y MANUALES:

Se proporcionarin sin cargo, planos dimensionales para la fundación e igualmente instructivos con especificacio-nes iécnicas y manuales para instalación y operación de los equipos. La obra cost es responsabilidad, del chente y/o constructor.

Cualquier proyecto especial o solución particular que re-quiera el chente, que no haya sido considerado en este presupuesto y que implique modificación de los planos originales o desarrollo de nuevos planos para instalación de periféricos: pantallas, semaforos, camaras, barreras y demás controles, será motivo de presupuesto adicional cun cargo al cliente. con cargo al cliente

INSTALACION:

Es sencilla y puede hacerla el cliente. Se recomienda instalación sobre piso. Se proporcionan, sin cargo, pla-nos con instrucciones para instalar. Si se solicita técnico para servicio de instalación, se hará cargo pievio presu-puesto.

CONTROL DE

La báscula estará sujeta a diversos controles de calidad durante su proceso de fabricación. Finalmente será armu-da en fábrica y sometida a princhas metrológicas bajo Normas Nacionales e Internacinales efectuadas por per-sonal de nuestros Laboratorios de Metrológía.

NORMAS:

En cumplimentor con la Ley de Infraestructura de Calidad, esta báscula tiene Aprobación de Modelo o Prototipo de conformidad con Normalización y Certificación NYCE, S.C., y Aprobada por la Dirección General de Normas (DGN), cumpliendo con las Normas NOM-010-SCFI-1994 (Mexico), OIML (Europa).

L.B. 210104

BASCULAS REVUELTA MAZA, S.A. DE C.V. Sección:05.02

T- REVUELTA

FERNANDO CASTILLO LAMBARRIA

Hoin Ret: H0821/0074 Fecha 05/04/21

ISO 9000 SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD:

Esta empresa está certificada bajo las Normas NMX-CC-9001/ISO 9001:2015 por el SIGE 2017CR1-661 e integrada a IQNET internacional.

LABORATORIOS DE CALIBRACION

Nuestros Laboratorios de Calibración están Acroditados Nuestros Laboratorios de Calibración están Aereditados y Aprobados por la Dirección General de Normas (DGN) y por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema) con reconocimiento internacional bajo la Norma NMX/ IEC 17025:2017, desde hace 25 años, para calibrar básculas de l g a 200 i y pesas patrón de l mg a 5000 kg. Los patrones que se usan tienen trazabilidad al patrón internacional a través de los patrones macionales del Centro Nacional de Metrología (CENAM) México. Ver folleto RM126.

También estamos acreditados por la Oficina Guatemalteca de Acreditación (oga).

Previa solicitud y con cargo, se extiende el correspondiente CERTIFICADO DE CALIBRACION, único documento válido para certificar instrumentos de medición básculas y pesas de empresas que tienen que satisfacer requerimientos de ISO 9000.

INSPECCION CON CARACTER LEGAL:

Basculas Revuelta Maza, S.A. de C.V. esta acreditada por la Entidad. Mexicana de Acreditación, A.C. (ema) como Unidad de Inspección y, previa solicitud, puede hacer la Inspección Imeial con carácter Legal, de la bascula, indispensable para que pueda ser Inspeccionada periodicamente cada año.

Una vez terminada la fabricación, dicho servicio será efectuado por personal de la Unidad de Inspección, aprobado por la Dirección General de Normas (DGN). Secretaria de Economía.



L.P 210104

BASCULAS REVUELTA MAZA, S.A. DE C.V. Sección:05.02

-I- REVUELTA







### LERNANDO CASTILLO LAMBARRIA

Hoja

Ret : H0821/0074 Fecha : 05/03/21

SERVICIO DE

ALIBRACION:

Contamos tanto en fábrica como en nuestras sucursales con Unidades Móviles (camiones) equipadas con pesas patrón y grúa que pueden desplazarse a cualquier parie de la Repú-blica para dar servicio de calibración y/o inspección a báseu las de Alto Alcance.

SOPORTE DE SERVICIO:

Tenemos 8 sucursales en las principales ciudades de México y una en Guatemala, C.A.

En cada una de estas sucursales tenemos Departa-mento de Servicio con técnicos especializados, así como partes y equipos electrónicos para dar sopor intrediato a básculas de nuestra Marca.

GARANTIA:

Básculas Revuelta Maza, S.A. de C.V., garantiza que la báscula motivo de esta cotización será fabricada e instalada dentro de las más estrictas normas de calidad para su correcto funcionamiento y operación legal.

## CARACTERISTICAS GENERALES DE FABRICACION

PALANCAS:

Fabricadas totalmente de acero laminado grado ASTM-A 36 con cálculos de segundad a prueba de deflexiones.

Todas las palaneas tienen sistema regulable, exclusivo de REVUETTA, único en el mercado, que permite commolar cualquier ángulo de la báscula de forma independiente. Con este diseño, la báscula siempre podrá tener AJUSTI, y CALIBRACION técnicamente perfectos.

ACEROS:

AISI W2, especiales para cuchillos y connetes, recomendados por la Norma internacional.

Templados a dureza 60" - 63" Rw. C., bajo estricto control de laboratorio con características de alta tenacidad y resistencia

CAMBIO DE PARTES:

Todos los componentes vitales de la báscula, son (100% intercambiables, fáciles de quitar y poner, sin necesidad de golpear o forzar. Tiene la ventaja de un cómodo mantenimiento a través de los años y mayor rapidez en el trabajo.

I.P 210104

BASCULAS REVUELTA MAZA, S.A. DE C.V. Sección 05 02

-I- REVUELTA

LERNANDO CASTILLO LAMBARRIA

Ret\_H0821/0074

Fecha 05/03/21

Heria

ESTANDARIZACION DE PARTES:

Las básculas REVUELTA, son de producción estanda-rizada. Sus componentes están controlados por número de código y descripción. El grado de integración es 100%

Por estar la bisculta dentro de garantía, el cheme no ne-cesita mantener existencia de repuestos. Sin embargo estarán disponibles en FABRICA, ya que los mismos for man parte integrante de la fabricación estandarizada

PROTECCION Y PINTURA

Los componentes de acero de la báscula se limpian me-cánicamente con granalla de acero (Shot-Blast) para climi-nar todo tipo de impurezas, la limpieza cumple con las No-mas de la SSPC "Steel Structures Painting Council" SSPC SP-10, NACE 2, ISO Sa 2 1/2, metal casi blanco.

Pintura en polvo electrostatica basada en resinas polies-ter TGIC polimerizada (horneada) con características su-periores que proporcionan optima durabilidad, con resis-tencia mínima de 500 horas en Camara Salina en prue-bas de laboratorio. El desempeño de la pintura depen-derá de las circunstancias bajo las que se utilice.



I REVUELTA

1 1: 210104

BASCULAS REVUELTA MAZA, S.A. DE C.V. Sección:05.02

PRIMERO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA COMPRA DE UNA BÁSCULA GANADERA MECÁNICA MODELO RGI-20C-DVZ, PARA EL RASTRO MUNICIPAL.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE AL C.P. JUAN JOSÉ FLORES VELÁZQUEZ, TESORERO MUNICIPAL Y A QUIEN CORRESPONDA PARA SU CONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO Y TODAS LAS CAUSAS LEGALES A QUE HUBIERA

QUINTO PUNTO. - ACORDE A LO ESTIPULADO EN EL ORDEN DEL DIA SE PROCEDE A LA PRESENTACION ANTE ESTE H. CABILDO POR PARTE DEL L.I.A JEZAHEL QUIJADA RODRIGUEZ, SINDICO MNCIPAL, QUIEN EN USO DE LA VOZ EXPONE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ENVIAR OFICIO A LA SECRETARIA DE FINANZAS A FIN DE PETICIONAR LA CONDONACIÓN O EXENCIÓN DE PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE 80 LIBERTADES DE GRAVAMEN, AVALÚOS CATASTRALES Y 80 DERECHOS DE REGISTRO EMPADRONAMIENTO, EN VIRTUD DE QUE SE ESCRITURARAN 80 LOTES EN FAVOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P., Y NO SE CUENTA CON EL RECURSO ECONOMICO DESTINADO PARA REALIZAR DICHOS TRAMITES; OFICIO QUE FUE PREVIAMENTE ENTREGADO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO EDIL PARA SU ANÁLISIS, ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN, MISMO QUE SE INSERTA A CONTINUACIÓN PARA QUE CONSTE EN LOS AUTOS DE LA PRESENTE ACTA:





DEPENDENCIA OFICIO NUMERO:

PRESIDENCIA MUNICIPAL SINDICATURA MUNICIPAL 5M/035/2021

ASUNTO: SOLICITUD DE CONVOCATORIA A SESION ORDINARIA DE CABILDO. RAYON, S.L.P., A 19 DE ABRIL DE 2021.

C. ARQ. FERNANDO SUBITUNO CASTILLO LAMBARRIA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE RAYÓN, S.L.P PRESENTE:

CON AT'N, A LA C. LIC. CLAUDIA GONZÁLEZ RUBIO SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P.

Por medio del presente ocurso, me permito enviarle un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para solicitar en caso de no existir inconveniente alguno sea agregado a punto en Sesión Ordinaria a celebrarse el día Miércoles a las 16:00 horas, para los integrantes del H. Cabildo, con el fin de hacerles del conocimiento que por sugerencia del LIC. MIGUEL LIZARDO CUEVAS, Notario Público número 1, con residencia en Cárdenas, S.L.P., de realizar y enviar oficio al C. LIC. DANIEL PEDROZA GALTÁN, SECRETARIO DE FINANZAS EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, esto con la finalidad de solicitar la condonación y exentar de pago para expedicion de 80 libertades de gravamen, 80 avaluos catastrales y 80 de derechos de registros o empadronamientos, en virtud de que se escrituraran 80 lotes en favor del H. Ayuntamiento de Rayón, S.L.P., del Fraccionamiento Monte Verde, lo anterior en virtud de que por el momento el H. Ayuntamiento de Rayón, no cuenta con el recurso necesario para solventar los gastos de escrituración, mismos lotes que fueron dados en especie por el C. BALTAZAR TELLO PÉREZ para realizar el pago de cambio de uso de suelo del Fraccionamiento Monte Verde.

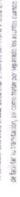
Sin más por el momento esperando contar con una respuesta favorable ante solicitado, quedo de Usted como su atento y seguro servidor para cualquier duda aclaración al respecto.

ATENTAMENTE EL SÍNDICO MUNICIPAL

L.I.A. JEZAHEL ONJADA RODRIGUEZ

No Municipal Constitu-Rayder, 3.L.P. SINDICATURA





Jardin Hidalgo # 110, C.P. 79740 Centro Rayón, S. L. P. Tels. (487) 87.7.00.61 Fax. 87.7.00.63

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO ANTES SEÑALADO SE SOMETE A VOTACIÓN LA AUTORIZACIÓN PARA ENVIAR OFICIO A LA SECRETARIA DE FINANZAS A FIN DE PETICIONAR LA CONDONACIÓN O EXENCIÓN DE PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE 80 LIBERTADES DE GRAVAMEN, 80 AVALÚOS CATASTRALES Y 80 DERECHOS DE REGISTRO O EMPADRONAMIENTO, EN VIRTUD DE QUE SE ESCRITURARAN 80 LOTES EN FAVOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P, EN VIRTUD DE NO CONTAR CON EL RECURSO ECONOMICO NECESARIO PARA REALIZAR DICHOS TRAMITES; RESULTANDO CON 8 VOTOS A FAVOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, QUEDANDO COMO PUNTOS DE ACUERDO LOS SIGUIENTES:

PRIMERO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA AUTORIZACIÓN PARA ENVIAR OFICIO A LA SECRETARIA DE FINANZAS A FIN DE PETICIONAR LA CONDONACIÓN O EXENCIÓN DE PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE 80 LIBERTADES DE GRAVAMEN, 80 AVALÚOS CATASTRALES Y 80 DERECHOS DE REGISTRO O EMPADRONAMIENTO, EN VIRTUD DE QUE SE ESCRITURARAN 80 LOTES EN FAVOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE AL L.IA. JEZAHEL QUIJADA RODRIGUEZ, SINDICO MUNICIPAL Y A QUIEN CORRESPONDA PARA SU CONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO Y TODAS LAS CAUSAS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR.

SEXTO PUNTO.- CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A DAR LECTURA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. OMAR BENJAMIN TORRES LOPEZ, RESPECTO A LA APROBACIÓN DE DICTAMEN DE FACTIBILIDAD PARA USO DE SUELO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "APROVECHAMIENTO DE BANCO DE MATERIALES EL TIGRE", UBICADO EN TIERRAS DE USO COMÚN DEL ANEXO EL TIGRE, EJIDO RAYÓN, MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P. ALEDAÑO A LA CARRETERA FEDERAL 70 RIOVERDE-VALLES A LA ALTURA DEL KM 31.0, CON UNA DURACIÓN ESTIMADA DEL PROYECTO DE 15 AÑOS, MISMA QUE FUE PREVIAMENTE ENTREGADA EN ARCHIVO DIGITAL MEDIANTE CORREO ELECTRONICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO EDIL PARA SU ANÁLISIS, ADJUNTA A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN, MISMA QUE SE INSERTA EN LA PRESENTE ACTA PARA QUE CONSTE EN AUTOS:

Rayon, S.L.P. a 16 de marzo del 2021

C. ARQ. FERNANDO SUBITUNO CASTILLO LAMBARRIA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P. C.- ING. SAUL INFANTE NETRO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO. PRESENTES.

de Promiovente con domicilio para cir y recibir toda clase de notificaciones en Calle 20 de noviembre #2, Localidad La Luz. C.P. 79740, municipio de Rayón, S.L.P. por medio de este escrito, me dirijo a esa dependencia a su cargo, para ingresar

DICTAMEN DE FACTIBILIDAD PARA USO DE SUELO para llevar a cabo el proyecto denominado "Aprovechamiento de Banco de Materiales El Tigre" ubicado en Tierras de uso comun del Anexo El Tigre, Ejido Rayón, municipio de Rayón, S.L. P. siedaño a la Carretera Federal 70 Rioverde Valles a la altura del km 31.0, com una duración estimada del proyecto de 16 años.







picación del Elido Rayón, destacando la

Ubicación del Ejido Rayón, destacando las áreas de uso común, parceladas y solares.

Materiales El Tigre tiene uso de suelo como terreno rustico de agostadero, monte v pastizal. Geológicamente se presentan condiciones favorables para la explotación de roca caliza.

Presenta vegetación que crece en forma natural, denominado matorral submontano, la especie registrada con un índice de valor de importancia más alto es la Eugenia capuli (capulincillo), mientras que la especie con valor más bajo y menos abundante es Opuntia leucotricha (nopal duraznillo)

En general la fauna silvestre no es muy abundante, debido sin duda a la fragmentación del medio natural por el desarrollo de actividades agricolas. Las aves que fueron las más abundantes por ser las más conspicuas, se observaron en su mayoría especies comunes en zonas pobladas y que hacen sus recorridos por el lugar en busca de alimento, la mayoría fueron observadas en tránsito o alimentándose

#### Banco de Materiales.

El proyecto pretende la extracción de materiales pétreos (caliza), de un banco de materiales, para tal efecto se llevará a cabo la preparación del sitio, consistente en delimitar el área de extracción y establecer medidas para la protección de la flora y la fauna.

En la etapa de operación y mantenimiento se llevará a cabo el aprovechamiento mediante maquinaria (retroexcavadora), con el cual se extraerá el material, se llevará a cabo el proceso de trituración y finalmente la carga de material. No se requiere la construcción de ningún tipo de infraestructura en los sitios donde se desarrollará el proyecto.

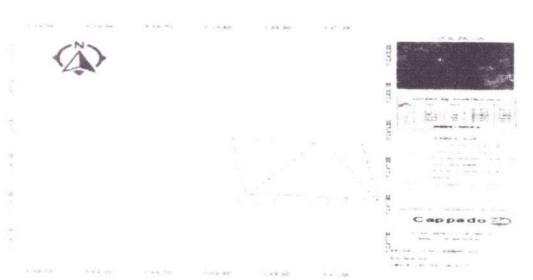
Los recursos aprovechados durante las actividades de este proyecto serán unica y exclusivamente los materiales pétreos, por lo que queda descartado cualquier otro tipo de aprovechamiento en el sitio. Asimismo, tampoco se ocuparán las zonas adyacentes al área del proyecto.

La superficie total del poligono donde se llevará a cabo la extracción de material es de 34,786.77 m2, o sea 3-47-86.77 hectáreas, ubicada en las coordenas UTM, datum WSG84, zona 14 Q, esta señaladas en la tabla y mostrado en la figura

### Delimitación de banco de materiales

V	×	Y
1	430,817,70	2.417.967.02
2	431,037.01	2.417,952.64
3	431,063.27	2,417,806,74
4	430,840.66	2.417.818 98

Pagina 2 de 6



Plano del poligono del Banco de Materiales El Tigre.

El dictamen de factibilidad de uso de suelo solicitado es un requisito para el trámite de la autorización de impacto ambiental ante la Secretaria de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM) según lo indicado en los artículos 118 frac. XII y 121 de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosi y en la Norma Técnica Ecológica NTE-SLP-BMG-002/2002, Que establece las condiciones necesarias para la localización de bancos de material geológico en el estado de San Luis Potosi, así como sus parámetros de diseño, explotación y medidas de regeneración ambiental.

Asimismo, esta solicitud se basa en las siguientes disposiciones jurídicas:

Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 9°. Los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, expedirán los reglamentos y las disposiciones administrativas que correspondon, con base en lo dispuesto en la presente Ley y demás



aplicables, y deberán contener los lineamientos a los que habrán de sujetarse las autorizaciones, licencias o permisos relacionados con las diferentes acciones urbanísticas, en las cuales se debe enunciar como mínimo las formalidades y requisitos, procedimientos, causas de improcedencia, tiempos de respuesta, medios de impugnación, medidas de seguridad y sanciones, causas de revocación y efectos para la aplicación de afirmativas o negativas fictas, tendentes a garantizar la seguridad jurídica y la máximo transparencia en los actos de autoridad en la materia.

Los ayuntamientos están obligados a dar a conocer por escrito o bien a través de medios electrónicos, los requisitos que los solicitantes deberán cumplir en cada caso para realizar los trámites que esta Ley establece y que sean de su competencia, así como los tiempos de respuesto de la autoridad municipal.

ARTÍCULO 10. Los actos jurídicos materia de esta Ley, sólo podrán realizarse mediante autorización municipal o de la autoridad que resulte competente de conformidad con los convenios celebrados.

ARTÍCULO 18. Corresponde a los municipios:

XIV. Autorizar el aprovechamiento, subdivisión o parcelamiento de suelo de propiedad privada o proveniente del régimen agrario, incluyendo la ampliación de los zonas de urbanización ejidal, para su incorporación al desarrollo urbano en sus jurisdicciones territoriales de conformidad con los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, y de conurbaciones y desarrollo metropolitano vigentes;

XXXIV. Controlar y vigilar la utilización del suelo en su jurisdicción territorial, y expedir las autorizaciones, licencias o permisos de las diversas acciones urbanísticas, con estricto apego a las disposiciones de la presente Ley y demás aplicables, así como a los programas de Desarrollo Urbano y sus correspondientes reservas, usos del suela y destinos de áreas y predios; y revocarlas en los casos que establece la presente Ley;

ARTÍCULO 286. En los municipios en que no exista un programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano que establezco una zonificación de uso de suelo, previo al otorgamiento de la licencia que al efecto se expida, deberá recabarse la opinión técnica de la SEDUVOP, de la Dirección General de Protección Civil del Estado, y según el caso particular de que se trate, de la SEGAM conforme a los lineamientos establecidos en la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosi, y en esta Ley.

ARTÍCULO 293. En los casos en que el uso o destino del suelo puedo generar impacto ambiental significativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo

Página 4 de 6

289 de esta Ley; o en los casos de actividades riesgosas que determina la clasificación a que se refiere el artículo 98 de la Ley Ambiental del Estado, la Dirección Municipal correspondiente, una vez recibida la solicitud para la expedición de la licencia de uso de suelo, remitirá sin demora en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la recepción del documento, la solicitud con sus anexos a la Secretaria de Ecología y Gestión Ambiental, cuando así proceda, para recabar su dictamen técnico sobre el uso o destino solicitado, debiendo dicha autoridad emitirlo en un término improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que reciban la solicitud correspondiente. Dicha Secretaría podrá pedir la opinión de otras dependencias y organismos respecto de los eventuales efectos del uso o destino solicitado en la prestación de los servicios públicos, aplicándose en tal caso los plazos establecidos en el párrafo anterior.

Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosi

ARTÍCULO 58. Cuando las disposiciones legales así lo establezcan o se juzgue necesario, se solicitarán los informes u apiniones que se requieran para resolver el asunto, citándose el precepto que lo exija o motivando, en su caso, la conveniencia de solicitarlos. En caso de que cualquiera de las partes hubiere solicitado la expedición de un documento o informe que obre en poder de cualquier persona o Ente público, y no se haya expedido sin causa justificada, la autoridad que conozca del asunto, según corresponda, ordenará que se expida la misma, para lo cual podrá hacer uso de los medios de apremio previstos en el artículo 127 de este Código.

ARTÍCULO 60. A quien se le solicite un informe u opinión, deberá emitirlo dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente de la recepción de solicitud, salvo disposición que establezca otro plazo. Si transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, no se recibiese el informe u opinión, cuando se trate de informes u opiniones obligatorios o vinculantes, se entenderá que no existe objeción a las pretensiones del interesado.

Finalmente, anexo a la presente los siguientes documentos:

- Identificación (credencial INE) del promovente;
- Plano de localización del predio;



